

ACTA SESIÓN N° 614

En la ciudad de Santiago, a 5 de mayo de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 83 amparos y reclamos. De éstos, 10 se consideraron inadmisibles y 22 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 40 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 329 del Comité de Admisibilidad de 5 de mayo de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C696-15; C703-15; C749-15; C758-15; C769-15; C867-15; C882-15; C886-15; C888-15; C902-15; C926-15; C927-15; y C928-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C234-15 presentado por don Dante Villalobos Salinas en contra de la Presidencia de la República, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) Los reclamos C321-15 y C322-15 presentados por don Jorge Ortega Gutierrez en contra de la Municipalidad de Isla de Maipo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C379-15 presentado por doña Julie Maturana Rojas en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C466-15 presentado por don Lautaro Maldonado Fica en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C665-15 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) El amparo C1595-14 presentado por don Rodrigo Rivera Pérez en contra del Servicio Nacional de Pesca Región del Bío Bío, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1684-14 presentado por don Carlos Bustos Prat en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1927-14 presentado por doña Fanny Rebolledo Lizana en contra de la Municipalidad de Peralillo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2229-14 presentado por don Tomás Croquevielle Huepe en contra de la Municipalidad de Putre, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2622-14 presentado por don Matías Jara Hernández en contra de la Corporación Municipal de La Florida, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) Los amparos C203-15 y C205-15 presentados por don Alexander Miranda Rojas en contra de la Municipalidad de Nogales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2392-14 presentado por doña Nicolle Peña López en contra de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2419-14 presentado por don Rodrigo Marín Pineda en contra de la Municipalidad de Puqueldón, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2422-14 presentado por don Juan Carrasco Rodríguez en contra de la Municipalidad de Graneros, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- o) El amparo C2046-14 presentado por doña Tania Moya Pérez en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2116-14 presentado por doña Mónica Gómez Hurtado en contra de la Municipalidad de Concón, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2079-14 presentado por don Marco López Hidalgo en contra de la Tesorería General de la Republica, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2648-14 presentado por don Juan Carlos Contreras Canales en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes. Se deja constancia que la Presidenta del Consejo para la Transparencia, doña Vivianne Blanlot Soza, no concurrió a la decisión de este caso, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- VARIOS:

a) Viaje a Europa referido al proyecto de "Solución Alternativa de Conflictos".

El Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, informa sobre el proyecto de "resolución alternativa de conflictos", y las pasantías a realizarse por el equipo del Consejo a los países de Alemania, Escocia e Irlanda.



Sobre el particular, señala que el viaje se encuentra inicialmente programado entre el 9 y el 17 de junio de 2015, existiendo 3 cupos disponibles para el Consejo para la Transparencia, los cuales serán financiados por EuroSocial.

ACUERDO: Los consejeros presentes toman conocimiento y solicitan al Director General explorar la posibilidad de modificar el calendario de actividades a fin de reducirlo a una semana.

b) IV Foro de Transparencia y Buen Gobierno.

El Director General comunica que el Consejo se encuentra organizando un seminario de transparencia, denominado “IV Foro de Transparencia y Buen Gobierno”, en conjunto con la Fundación de Chile-España y la Pontificia Universidad Católica de Chile, a realizarse el 4 de junio de 2015. Al respecto, don Raúl Ferrada entrega el programa preliminar, destacando la participación que los consejeros tendrían en esta actividad.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento y acuerda remitir al Director General, en su caso, sus comentarios al programa presentado.

c) Perfil del Director Jurídico de esta Corporación.

El Director General hace presente al Consejo Directivo que se encuentra pendiente la aprobación del perfil del Director Jurídico de esta Corporación que fuera remitido luego de la sesión ordinaria N° 610 efectuada el 17 de abril de 2015. Lo anterior, con el objeto de iniciar el correspondiente proceso de selección a través del Sistema de Alta Dirección Pública (ADP), conforme lo dispone nuestra normativa orgánica.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y acuerda remitir al Director General las observaciones y comentarios que surjan en torno a la propuesta de nuevo perfil para el cargo de Director Jurídico de esta Corporación.



d) **Instructivo Presidencial N° 2 sobre buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses.**

El Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, junto a la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade, exponen al Consejo Directivo el contenido del Instructivo Presidencial N° 2, sobre buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses, dictado el 19 de marzo de 2015, por la Presidenta de la República.

Sobre el particular, comentan que dicho instructivo amplía el contenido de las declaraciones de intereses y patrimonio señalado en la Ley N° 18.575 (Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado), fija plazos de actualización y establece que estas declaraciones estarán disponibles, en formato de datos abiertos, en un sitio electrónico habilitado por la SEGPRES.

Agregan que si bien tales instrucciones no son obligatorias para aquellas instituciones públicas que poseen autonomía legal o constitucional, el propio Instructivo “insta” a este tipo de órganos a aplicar estas nuevas prácticas, entre los cuales menciona expresamente al Consejo para la Transparencia.

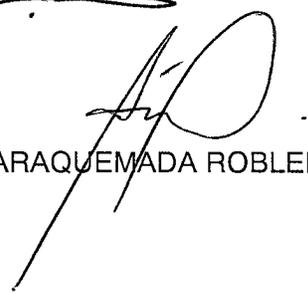
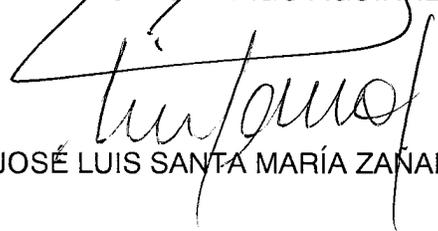
Seguidamente, los asistentes analizan los nuevos formularios que este Instructivo propone para las mencionadas declaraciones, comparándolos con los actuales formatos utilizados por el Consejo y considerando la Declaración Complementaria de Intereses que los Consejeros de esta Corporación se autoimpusieron, según consta en el acuerdo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda que los funcionarios de esta Corporación deberán efectuar sus declaraciones de patrimonio y de intereses conforme al Instructivo Presidencial N° 2, dictado el 19 de marzo de 2015, por la Presidenta de la República. Para lo anterior, lo actuales trabajadores del Consejo que estén obligados a emitir tales declaraciones deberán actualizarlas en un plazo prudencial que será señalado por la Dirección General. Estas declaraciones seguirán siendo publicadas en el banner de Transparencia Activa de esta Corporación, resguardando



debidamente la protección de los datos personales de quienes las emiten. Por otra parte, los integrantes del Consejo Directivo complementarán sus declaraciones de patrimonio en conformidad al citado Instructivo Presidencial, manteniendo las actuales declaraciones de intereses, ya que la información que entregan a través de la Declaración Complementaria de Intereses que se emite en virtud del acuerdo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en la sesión ordinaria N° 101, de 09 de noviembre de 2009, es más amplia que la incorporada en los nuevos formularios del Instructivo Presidencial N° 2.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.


VIVIANNE BLANLOT SOZA
MARCELO DRAGO AGUIRRE
JORGE JARAQUEMADA ROBLERO
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/car

